

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

RECTORADO

Córdoba, 28 de Diciembre de 1914.

Habiendo fallecido en esta capital el señor Agrimensor don Parmenio Ferrer, Profesor de esta Universidad en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, donde sirvió durante largos años su cátedra con ejemplar dedicación; con el objeto de tributar un homenaje a su memoria,

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

DECRETA:

Art. 1º Invítese a los Profesores, Académicos y alumnos de la Universidad a concurrir al acto del sepelio.

Deposítese sobre el féretro una corona y diríjase nota de pésame a la familia del extinto, en nombre de la Universidad.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

J. DEHEZA.

Luis G. Martínez Villada.

Pro Secretario

— 113 —

Córdoba, 28 de Enero de 1915.

Habiendo fallecido en Alta Gracia y en la madrugada de hoy, el señor Ignacio Garzón, que por espacio de muchos años ha ocupado el cargo de Bibliotecario Director en esta Universidad, con inteligente y celoso desempeño de sus delicadas funciones,

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

DECRETA:

Art. 1°. Invítese al personal docente y administrativo y a los alumnos de la Universidad, a concurrir al sepelio de los restos mortales del señor Garzón, en cuyo acto hará uso de la palabra, en nombre de la misma, el Secretario General del Instituto, doctor Ernesto Gavier.

Art. 2°. Dirijase nota de pésame a la familia del extinto y deposítese una corona sobre el féretro.

Art. 3°. Comuníquese, etc.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario

Córdoba, 1° de Marzo de 1915.

Hallándose vacante el cargo de Bibliotecario Director de la Universidad, por fallecimiento del señor Ignacio Garzón, que lo desempeñaba;

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba,

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase Bibliotecario Director de la Universidad al doctor Manuel E. Paz.

Art. 2°. Comuníquese a quien corresponda, etc.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario

Córdoba, Marzo 12 de 1915.

Habiendo sido nombrado en la fecha Inspector técnico del Colegio Nacional de Monserrat e incorporados, y siendo necesario reglamentar las funciones del mismo mientras el H. Consejo Superior dicte la reglamentación definitiva para hacerla práctica;

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. 1º. Serán funciones del Inspector Técnico:

- a) Visitar el Colegio Nacional de Monserrat e incorporados, por lo menos una vez por mes.
- b) Informar mensualmente a esta Universidad sobre la marcha administrativa y docente de los mismos.
- c) Vigilar el estricto cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Decretos vigentes sobre enseñanza secundaria.
- d) Asesorar a este Rectorado sobre toda cuestión vinculada con los colegios anexados.
- e) Proponer al H. Consejo Superior Universitario reformas relativas al régimen de los estudios y disciplina de aquellos establecimientos.

Art. 2º. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.

Secretario

Córdoba, 12 de Marzo de 1915.

Siendo necesario hacer efectiva la inspección del Colegio Nacional de Monserrat e incorporados, a que se refiere el artículo 8º. de la Ordenanza de fecha 7 de Mayo de 1913, apro-

bada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 13 de Octubre del mismo año;

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase Inspector Técnico para el Colegio Nacional de Monserrat e incorporados, al doctor Julio W. Gómez, con antigüedad del 1°. del corriente.

Art. 2°. El Inspector Técnico gozará de la remuneración que le asigne el H. Consejo Superior de la Universidad, mientras se incluye en el Presupuesto del Colegio Nacional, su fondo será costeadado de fondos propios de dicho establecimiento.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda y dese cuenta oportunamente al H. Consejo Superior.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario

CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE JULIO DE 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza.

Presentes

Sr. Rector
Dr. Pitt
» *Centeno*
» *Palacio*
» *Garzón I. M.*
» *Martínez Paz*
Ing. Roque
» *Achával*

Ausentes

Dr. Garzón T.
Ing. Ferreyra

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Juan Carlos Pitt; señores Delegados por la misma Dres. Ignacio M. Garzón y Enrique Martínez Paz; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Alejandro Centeno; señor Delegado por la misma doctor Sebastián Palacio, señor Decano de la Facultad de Matemáticas y Vice Rector de la Universidad Ingeniero Luis Achával, y señor Delegado por dicha Facultad Ingeniero Francisco Roque; actuando el Pro Secretario de la Universidad doctor Luis G. Martínez Villada, y siendo las 10 de la mañana el señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo el señor Rector manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones, pero habiéndose hecho y aceptado la moción de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Comunica que la H. Academia ha concedido licencia al Profesor Titular de Procedimientos Penales doctor Pedro N. Garzón, para abandonar durante un mes el desempeño de su cátedra habiendo entrado a sustituirlo el suplente doctor Antenor de la Vega.

(Al archivo).

De la Facultad de Ciencias Médicas

Retira un pedido formulado con fecha 22 de Abril sobre la modificación de un ítem del Presupuesto, proponiendo que en el instituto Patológico en vez de dos cargos iguales a \$ 150 cada uno, se establezca uno de ayudante técnico del instituto con \$ 250, por convenir así al servicio e implicar economías.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas apoya en breves palabras este pedido que es resuelto afirmativamente, por unanimidad.

Comunica la terna que para la provisión del cargo de Farmacéutico del Hospital de Clínicas ha formado la H. Academia y que está compuesta así:

- 1°. Señor Juan Serafini.
- 2°. Señor Ventura Pardal.
- 3°. Señor Matías Pubil.

Creando los señores Conciliarios que este asunto no puede tratarse sobre tablas, el señor Rector lo destina a Comisión.

Eleva una solicitud del señor Profesor de Disección, doctor Juan Carlos Gómez, pidiendo licencia por cinco meses para faltar al desempeño de su cátedra, por encontrarse enfermo.

Puesto a consideración este asunto y atento el informe de la Facultad y los justos fundamentos de la solicitud, se resuelve por unanimidad conceder la licencia sin goce de sueldo, por el término que se pide.

Del Colegio Nacional

El señor Rector de este instituto eleva el informe que sobre la solicitud de los estudiantes que pedían exámenes complementarios y generales, le había pedido la Comisión del Colegio.

Leído el informe, el señor Conciliario doctor Palacio dice: que en su opinión el Rector del Colegio, no se ha expedido con claridad y precisión y por lo tanto, faltando los datos necesarios que habían sido pedidos, no se creía habilitado para votar, opinando en consecuencia, que debía solicitarse un nuevo informe.

El señor Rector y el señor Conciliario doctor Garzón proponen que se trate la cuestión inmediatamente y se concedan exámenes complementarios a los que deban hasta tres materias inclusive.

El doctor Palacio insiste sobre lo que anteriormente había manifestado.

El doctor Martínez Paz dijo: que votaría en contra de la proposición de conceder exámenes, por que la falta de antecedentes no le permite fundar su voto y cree que en estas condiciones una disposición puede acarrear perturbaciones en la enseñanza.

No habiendo ninguna otra observación, se procede a votar lo propuesto por el señor Rector y el señor Conciliario Garzón, resultando aprobado por mayoría de votos, fijándose como época para la recepción de las pruebas, del 6 al 20 del corriente mes de Julio.

El señor Rector del Colegio eleva la renuncia presentada

por el doctor Enrique Martínez Paz de la cátedra de Historia Americana y Argentina, y comunica haber encargado del desempeño de la misma, al doctor Alberto Garzón Funes.

Considerado este asunto se resuelve, por unanimidad confirmar la designación hecha por el señor Rector del Colegio.

El señor Rector comunica que dentro de breve plazo se empezarán los trabajos de ampliación de ese Establecimiento y que los gastos que se ocasionen deben pagarse con la partida de \$ 50.000 que figura en el presupuesto vigente.

El señor Rector de la Universidad, informa que el señor Ministro de Instrucción Pública le ha asegurado, por conducto confidencial que el Ministerio pagará las referidas obras.

La nota del Colegio es pasada a Comisión.

De Comisiones

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas, pidiendo se restablezcan los puestos siguientes: Un encargado del Anfiteatro y Ayudante del Director con \$ 100 y cinco sirvientes a \$ 80 cada uno y además una partida de \$ 500 para gastos de instrumentación y fomento de las clínicas.

El miembro informante doctor Martínez Paz, dice que la Comisión ha estudiado el asunto y cree que deben restablecerse sólo el puesto de Encargado del Anfiteatro y Ayudante del Director con \$ 100 y dos sirvientes a \$ 80 cada uno, debiendo imputarse el gasto al subsidio del H. de Clínicas.

Verificada la votación se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Presupuesto en todas sus partes.

De Particulares

El doctor Estanislao Berrotarán presenta una solicitud pidiendo que la cátedra de Historia Americana del Colegio Nacional de Monserrat sea sacada a concurso.

(A la Comisión del Colegio Nacional).

El doctor Eufrazio S. Loza, catedrático de Derecho Civil encargado de la compulsa de los originales del Colegio, comunica que habiendo renunciado el escribiente don Daniel H. Pueyrredón, ha designado para reemplazarlo, al señor Ricardo Achával.

(Se confirma esta designación).

La Asociación Atlética Universitaria solicita un premio para ser discernido en nombre de la Universidad, en un concurso y torneo interprovincial de Juegos Olímpicos que debe celebrarse en esta ciudad con motivo del aniversario patrio del 9.

Se autoriza al señor Rector para que elija el premio, no debiendo exceder su costo de cien pesos.

Oficiales

El señor Intendente Municipal envía una nota invitando al Rector, Cuerpo Académico y Profesores de la Universidad, para el solemne Te-Deum del día 9 del corriente.

(Al archivo).

Del Rectorado

El señor Rector manifiesta que habiendo algunos asuntos

de la Universidad que requieren su atención personal, en Buenos Aires, solicita permiso para ausentarse por quince días.

Se concede por unanimidad el permiso, dejando a elección del señor Rector el tiempo en que deba hacer uso del permiso.

Mociones Particulares

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Alejandro Centeno, manifiesta que el actual reglamento del H. de Clínicas ofrece en la práctica varias dificultades que entorpecen las relaciones entre ese Establecimiento y la Facultad de Ciencias Médicas y que por lo tanto propone que se modifique.

Aceptada por unanimidad esta idea se resuelve nombrar una Comisión que proyecte la reforma, dejando al señor Rector la elección de los miembros que deben componerla.

El señor Rector, acto continuo, nombra al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas doctor Centeno, al señor Vice Rector Ingeniero Achával y al doctor Martínez Paz, y habiéndose excusado este por sus muchas ocupaciones, al doctor Garzón.

Inmediatamente se levantó la sesión, siendo las 11 y 20 a.m.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario

SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza.

Presentes

- Sr. Rector*
- Dr. Pitt*
- » *Garzón I. M.*
- » *Martínez Paz*
- » *Centeno*
- » *Gómez*
- » *Garzón T. A.*

Ausentes

- Dr. Achával*
- » *Ferreya*
- » *Roque*

En la ciudad de Córdoba, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Juan Carlos Pitt, y señores Delegados por la misma Dres. Ignacio M. Garzón y Enrique Martínez Paz; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Alejandro Centeno, y señores Delegados por la misma, Dres. Julio W. Gómez y Tomás A. Garzón; encontrándose ausentes con aviso, el señor Decano de la Facultad de Matemáticas Ingeniero Luis Achával y los delegados por la misma Ingenieros José A. Ferreyra y Francisco Roque; actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, y siendo las 10 y media de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Se lee y aprueba sin observación alguna el acta de la sesión anterior.

Acto continuo, el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas Comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas, los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Remite cuadro demostrativo de la asistencia e inasistencia

de los señores Profesores titulares y suplentes a sus clases, durante el mes de Junio p.pdo.

(Al archivo).

Remite a la consideración del H. Consejo la solicitud del señor Jorge B. Alday, pidiendo matrícula de 3.º año; expresando que lo hace recién, porque ha permanecido incorporado al Ejército Nacional en calidad de conscripto, hasta el 13 de Mayo último; lo que ha justificado con la libreta de enrolamiento y desde cuya fecha concurre a las clases en calidad de oyente. La Academia aconseja conceder la matrícula solicitada sin computación de faltas.

Después de un breve informe del doctor Pitt, Decano de la Facultad de Derecho, tendiente a reiterar la existencia de las circunstancias apuntadas, las que han sido debidamente comprobadas ante la Facultad y expresada su opinión en el sentido de que se accediera a lo solicitado, *queda así resuelto por asentimiento general.*

Comunica que la Academia ha tomado en consideración una solicitud de alumnos de esa Facultad, pidiendo se habilite la segunda quincena del corriente mes para dar exámenes generales, en vista de que en el plazo reglamentario, será imposible la recepción de los tres términos, por lo reducido del tiempo en relación con el crecido número (17) de examinados; recavando a la vez la autorización necesaria para concederla.

Informado este asunto por el doctor Pitt quien hace notar la conveniencia de que el H. Consejo prorrogue el plazo hasta el 1.º de Agosto inclusive, en vista de que la época cuya habilitación se pedía, estaba próxima de vencerse; *resulta aprobada por asentimiento general la indicación formulada por el señor Decano de la Facultad de Derecho.*

De la Facultad de Ciencias Médicas.

Comunica que ha elegido al doctor Julio W. Gómez delegado de esa Facultad ante el H. Consejo Superior en reemplazo del doctor Sebastián Palacio que terminó su período.

(Al archivo).

Comunica que el señor profesor doctor José M. Escalera ha cesado de prestar servicios en la Facultad en su doble carácter de catedrático de Ginecología y de Médico de Sala, con fecha 16 del corriente.

Envía la siguiente minuta de comunicación al H. Consejo, presentada por el señor Académico doctor Félix Garzón Maceda y aprobada por la Facultad:

“Al H. Consejo Superior:

La Facultad de Ciencias Médicas conociendo extrajudicialmente por publicaciones hechas en la prensa local, que el H. Consejo Superior ha autorizado en su última sesión la reforma del Reglamento del H. de Clínicas sin ingerencia expresa de la misma, sería complacida se le dé en asuntos de interés para sus enseñanzas y régimen administrativo y técnico, la participación que legítimamente le corresponde en su iniciativa, correspondiendo al H. Consejo su definitiva sanción”.

Destinado este asunto a la comisión especial, nombrada para el estudio de la reforma del Reglamento del H. de Clínicas, el doctor Gómez hace una observación tendiente a señalar la conveniencia de que se considerase y resolviese la cuestión antes de que la Comisión Especial de referencia dictaminara relativamente a la tarea que se le había encomendado, entendiéndose que tal era el espíritu de la Facultad al pedir participación en el asunto.

Después de un breve cambio de ideas en que se trata de pre-

cisar los términos de la resolución, el señor Rector propone lo siguiente: Que la Comisión Especial resolviera si se debía o no dar intervención a la Facultad de Medicina; *quedando así resuelto por asentimiento general de los señores Conciliarios.*

De la Facultad de Matemáticas

Eleva el cuadro de asistencia de los señores Profesores durante el mes de Junio p.pdo.

(Al archivo).

Del Colegio Nacional

Comunica que el plazo fijado por el H. Consejo, del 6 al 20 del corriente, para recibir exámenes complementarios, resulta insuficiente, dada la necesidad de publicar avisos, presentar solicitudes y expedir permisos y en atención al crecido número de exámenes que habrán de recibirse, por cuyo motivo pide autorización para prorrogarlo.

Sin dilate alguno y considerándose suficientes los motivos que fundan este pedido, aceptada la indicación del doctor Pitt se prorroga el plazo anteriormente fijado hasta el 10 de Agosto próximo; se resuelve: *Autorizar al señor Rector del Colegio Nacional para que prorrogue hasta el 10 de Agosto inclusive, el plazo fijado anteriormente para la recepción de exámenes complementarios en el establecimiento.*

De Comisiones

La del Colegio Nacional, tomando en consideración la renuncia presentada por el señor Profesor de dos cátedras de Ingles, doctor Federico I. Thompson; aconseja prestarle su aceptación, y que se formulen las ternas correspondientes para la provisión de dichas cátedras.

Brevemente informado este dictamen por el doctor Gómez y dado el carácter de la razón en que el dimitente fundó su renuncia, *se resuelve aprobarlo, destinándose a cuestión de orden la composición de las ternas para la provisión de las cátedras de que se trata.*

La misma Comisión, dictaminando sobre la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas Ingeniero Dionisio Quinteros, aconseja que se le preste aceptación y que se formule la terna para designarle reemplazante.

Por asentimiento general, resulta aprobado este dictamen, en igual forma que el anterior.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido por el artículo de la ordenanza respectiva creando la "Revista de la Universidad", se procede a la designación por sorteo de los miembros de la Comisión Consultiva que han de terminar su período en el orden que dicho artículo determina, obteniéndose el siguiente resultado.

En 1915 el doctor Ignacio M. Garzón.

En 1916 el doctor Adolfo Doering.

En 1917 el doctor Félix Garzón Maceda.

En 1918 el Ingeniero Luis Achával.

Inmediatamente se levanta la sesión, siendo las 11 y 30 a.m.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

SESIÓN ORDINARIA DEL 8 Y 10 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del señor Decano, Dr. Garzón Maceda.

Académicos presentes

- Dr. A. Centeno
- » T. Garzón
- » F. Garzón Maceda
- » I. Martínez
- » L. Allende
- » S. Palacios
- » A. Nores
- » J. W. Gómez
- Sr. León L.
- » M. González

Ausentes

- Dr. P. Vella
- » C. Ferreyra
- » R. G. Barros
- » J. Escalera
- » M. C. Freyre

SUMARIO:— Se autoriza al señor Decano para gestionar la entrega de los terrenos de la calle Santa Rosa. — 1.º El señor Decano comunica a la Facultad el resultado del sorteo en la *Comisión del H. de Clínicas*. — 2.º El Dr. León S. Morra renuncia el cargo de Jefe de la Clínica Oftalmológica y acepta el de Profesor de Toxicología segundo suplente. — 3.º Gastos de la colación de grados de 1913. — 4.º Nombramiento de la *terna para Farmacéutico del H. de Clínicas*. — 5.º Se elevan al Consejo Superior dos notas del Centro de Estudiantes pidiendo examen en Julio la una y tesis en Noviembre la otra. — 6.º Se aceptan los programas presentados por los Dres. Nores y Castellanos, de Medicina Operatoria y Anatomía Patológica, respectivamente. — 7.º Aceptación de una moción del Dr. Gómez en el sentido de que la Secretaría remita en cada acta la cantidad de materias que debe darse en cada examen. — 8.º El Dr. Garzón Maceda hace moción para que se dé reglamentación al Director de la Farmacia que no la tiene.

Se pasa a cuarto intermedio.

10 Se sanciona la creación del Instituto Antirrábico y se anexa al laboratorio de Bacteriología la sección Microscopia del H. de Clínicas. — 11 solicitud del señor Mazzoca. — 12 Varios estudiantes de Buenos Aires solicitan matrícula. — 13 Proyecto del doctor Garzón Maceda considerando adscriptos a los Jefes de Clínicas. — 14 Rendición de cuentas de las partidas 88 y 89 del Presupuesto de 1912. — 15 Renuncia del doctor Ignacio Morra. — 16 Nota de Lutz y Schulz obsequio al Museo.

En la ciudad de Córdoba, a ocho días de Junio del año mil novecientos catorce, reunidos en sesión los señores Académicos al margen designados, se declara ésta abierta siendo las 11 de la mañana. Preside el señor Decano.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

Antes de entrar a considerar los asuntos entrados, permítame hablar dos palabras, dice el doctor J. W. Gómez sobre un asunto que interesa a la Facultad. Por ley número 5050 dictada por el Gobierno Nacional se autorizó la compra de varios lotes de terreno contiguos a la Escuela Práctica y con destino a la misma, y al mismo tiempo se autorizaba en la misma ley a iniciar juicio de expropiación sobre el terreno que da a la esquina Santa Rosa y Rodríguez Peña, sobre Plaza Colón, cuyo propietario no quiso vender. Excepto, pues, esta esquina, todo el terreno restante sobre la calle Santa Rosa y contiguo a la Escuela Práctica está adquirido por el Gobierno Nacional para esta Escuela y suma una área de terreno como de 5170 metros cuadrados; donde la Facultad tiene espacio suficiente por algún tiempo para hacer las ampliaciones que las necesidades siempre crecientes exijan. Hago, pues la indicación para que se autorice al señor Decano para que por conducto que corresponda se hagan las gestiones de la entrega definitiva a la Facultad y se inicie el juicio de expro-

— 129 —

piación a que he hecho referencia a fin de completar el área de terreno.

Por asentimiento general así se resuelve.

El señor Decano comunica a la Facultad que habiéndose constituido la Comisión del Hospital de Clínicas en la sesión anterior, fué hecho el sorteo a que se refiere el artículo 2° del Reglamento, el que dió el resultado siguiente: El doctor Julio W. Gómez debe finalizar el primer año, el doctor Palacio el segundo y el doctor Tomás Garzón el tercero.

Se lee una nota del doctor León S. Morra, fechada el 30 de Mayo, en que presenta su renuncia de Jefe de Clínica Oftalmológica, la que es aceptada, y acto continuo otra del mismo fecha 2 de Junio, comunicando que el día 1° se ha hecho cargo de la cátedra de Toxicología como segundo suplente, dejando a salvo sus derechos a la cátedra de Psiquiatría cuya suplencia tiene adquirida por concurso.

(Al archivo).

Se da lectura a una nota del Rectorado y despacho de la Comisión de Cuentas pertinente a aquella, en que aconseja a la Facultad se manden abonar por Tesorería los gastos de la colación de grados de 1913, que ascienden a la suma de \$ 1.253.12 y que se cobran en la nota mencionada.

Doctor Palacio: Se manifiesta conforme con el despacho; pero cree, que la Facultad podría pedir al Consejo Superior la modificación de esta disposición de que las Facultades han de contribuir con una parte de sus fondos a satisfacer los gastos de una fiesta que es propia de la Universidad.

Doctor Garzón Maceda: Apoyo la indicación formulada por el señor Académico doctor Palacio y la amplío aún más en el sentido de suspender por ahora el efecto de este dictamen y pedir al Consejo Superior, mejor dicho al Rectorado de la Universidad, se sirva dispensarnos de esta contribución que resulta muy fuerte en relación a la exiguidad de fondos de que disponemos y que nos impiden emplear esas cantidades, es pues beneficio para la enseñanza y abona en favor de esta petición el hecho de que esta erogación que se impone a las Facultades no está basada en ninguna disposición de orden superior; élla está sancionada por la práctica, pero una práctica sin fundamento. Se explica que la primera colación en que los gastos fueron grandes por la suntuosidad con que ella se realizó, determinara al Consejo Superior a pedir la cooperación de las Facultades y así se resolvió; pero para las que se han sucedido no ha habido resolución ninguna a mi entender. Desde luego, créo que podríamos eximirnos de este pago o sino manifestar al Rectorado nuestra opinión al respecto y gestionar por una nota la dispensa de tal contribución que resulta onerosa para nuestro pobre tesoro.

Doctor Gómez: Deduzco de lo que acabo de oír que esta contribución a que año por año se somete a la Facultad, no se funda en nada; sería de todo punto procedente pues, entendernos con el Rectorado de la Universidad a fin de evitarnos este gasto que se emplea en una fiesta que debe pertenecer por entero a la Universidad.

Doctor Palacio: Y tanto más cuanto que anualmente la Facultad contribuye en concepto de derechos universitarios a aumentar no solo el fondo de la Universidad, sino también el fondo para los gastos del Rectorado y Consejo Superior.

Señor González: La Comisión no tiene ningún inconveniente en que se supenda la resolución del dictamen dado por ella a este respecto, y al contrario acepta que se haga la petición al Rectorado en el sentido manifestado.

Varios señores Académicos indican la conveniencia de que se

hicieran estas gestiones verbalmente por el señor Decano y en tal sentido es éste autorizado por asentimiento general de la Academia.

Se va a proceder, dice el señor Decano, a nombrar en condiciones reglamentarias el Farmacéutico del H. de Clínicas, pues el actual está nombrado desde Diciembre del año anterior con carácter interino (ya se ha hecho esta comunicación desde las primeras sesiones del año), a cuyo efecto y de acuerdo al artículo 3° del Reglamento (H. de Clínicas) debe esta Facultad presentar al Consejo Superior una terna.

Puesta esta a votación, resulta constituida por unanimidad de votos cada uno de los términos en la siguiente forma:

- 1° Juan P. Serafini
 - 2° Ventura Pardal
 - 3° Matías Pubill.
-

Se da lectura a un despacho de la Comisión de Enseñanza, relativa a dos solicitudes del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas pidiendo por la una, se les habilite época para rendir examen de iniciación de curso y complementarios en el próximo mes de Julio; y por la otra, exámenes de tesis a fin de año a los que la soliciten.

La Comisión dictamina en el sentido de que "no siendo incumbencia de la Facultad el resolver ninguna de las dos, estima que deben elevarse al Consejo Superior, haciendo presente a este respecto que la Facultad tiene ya abierta opinión ante aquella corporación en su proyecto de ordenanza que fué elevado con fecha 5 de Septiembre del año pasado.

Doctor Garzón Maceda: La Facultad, señor Decano, tiene opinión hecha a este respecto. En sesiones tenidas lugar en el mes

de Agosto o Septiembre del año anterior, se discutió en el seno de esta Academia, el asunto de épocas de exámenes parciales y de tesis con motivo de un proyecto presentado a la Facultad de Derecho por el entonces Decano, doctor Roque C. Funes y que el H. Consejo Superior nos envió en consulta. Como resultado de esta discusión se sancionó una ordenanza que con fecha 5 de Septiembre fué enviada a aquel Cuerpo como contestación a aquella consulta; ordenanza que fijaba ideas y condensaba la opinión de esta Academia. Por ella se establecían dos épocas de exámenes parciales, en cualquiera de las cuales podría iniciarse curso, siempre que el estudiante reuniera ciertas condiciones de clasificación, y en cuanto a los exámenes de tesis, se estableció otra época a mitad de año en los meses de Junio y Julio para que aquellas fueran rendidas.

Ahora bien, emitida esta opinión oficial, trasmitido al Consejo Superior este juicio definitivo de la Facultad sobre épocas de exámenes, se presentan estas solicitudes antes de que aquellas reciban sanción del H. Consejo Superior. La Comisión ha entendido entonces que si por una parte no estamos facultados para crear épocas extraordinarias, y por otra hemos ya manifestado nuestra manera de pensar sobre estas mismas épocas, no podríamos hacer otra cosa que elevarlas a quien corresponda y haciendo presente que no se omite opinión favorable ni desfavorable por existir aquel proyecto de ordenanza a que me he referido, que traduce e interpreta el pensamiento de esta Academia.

Doctor Tomás Garzón: Yo creo que el Consejo Superior puede crear otra época de exámenes de tesis, a fin de año y creo más, que las Facultades están habilitadas por el Estatuto para autorizar una segunda época de tesis y pediría al Secretario informara si no hay constancia en el archivo, de alguna ordenanza o resolución del Consejo Superior en este sentido.

El Secretario lee el artículo 170 del Reglamento interno que dice: "Los exámenes de tesis y proyectos se reciben del 15 de Octubre al 1° de Diciembre de cada año; los generales del 16 al

31 de Mayo y del 1° al 15 de Julio, pudiendo las Facultades fijar una tercera época en el mes de Noviembre, después de terminados los exámenes parciales y hasta el 7 de Diciembre”.

Señor González: La solicitud está encuadrada perfectamente dentro de los términos de esta disposición; no había pues porque impedir los exámenes de tesis que quedan dentro de las disposiciones reglamentarias. Ahora en cuanto a la época extraordinaria de exámenes parciales en el próximo mes de Julio sería una gentileza casi obligada de nuestra parte acceder a ella en homenaje a la época gloriosa del tercer centenario que celebra esta Universidad. No veo inconveniente pues en hacer estas concesiones que son casi ya de práctica, puede decirse.

Doctor Garzón Maceda: El artículo que acaba de leerse da derecho a los estudiantes a presentar sus tesis hasta el 1° de Diciembre; no habría pues razón fundamental para oponerse a esta resolución siempre que los interesados presentaran sus trabajos dentro de la fecha que el Reglamento les consigna; pero no sucede lo mismo con la época extraordinaria que los alumnos solicitan para el próximo mes de Julio y que comprende no solamente permiso para dar exámenes complementarios, sino también para iniciar cursos, concesión que trae un serio trastorno al desenvolvimiento de la enseñanza, por cuanto apenas empezado el año escolar sufre con tales exámenes una interrupción que la perjudica, de manera que en la parte de la solicitud pertinente a la iniciación de cursos, procede el despacho de la Comisión.

Doctor Nores: Permítaseme volver sobre el artículo 170 del Reglamento recién citado; una atenta lectura de él, hace ver claramente que la Facultad para crear una tercera época de exámenes hasta el 7 de Diciembre, se refiere únicamente a los generales y en manera alguna a los de tesis, de manera que en mi concepto queda también subsistente el despacho de la Comisión en lo referente a los trabajos de tesis. Y aparte de esta aclaración he de mantener mi manera de pensar a este respecto. No se me diga que un alumno que está atareado por rendir sie-

te u ocho materias en su último curso pueda preparar un trabajo ni siquiera de mediano interés y autorizado por esta franquicia, se dá el caso vergonzoso de que los Profesores de esta Facultad, estudiemos trabajos de tesis pertenecientes a alumnos que ni han iniciado sus exámenes de séptimo año, y yo por mi parte declaro que no he de recibir para estudiar ninguna tesis, sino de alumnos que hayan ya terminado totalmente sus estudios.

Señor León: Año a año venimos recibiendo solicitudes iguales a las que en este momento se discuten y la Facultad considerándolas justas las ha informado favorablemente y elevádolas en tal sentido al Consejo Superior, quien a su vez ha siempre ratificado tales resoluciones. Rechazando esta petición pondríamos al alumno en la circunstancia de perder un año completo, desde que por resolución superior se ha fijado un sólo día para la expedición de los títulos universitarios, esto es el 8 de Diciembre. Por otra parte, encuentro muy atinadas las observaciones del doctor Nores, de que no existe tiempo material para la preparación de sus trabajos de tesis, entre los pocos días que median desde la terminación del séptimo año hasta la presentación de aquellas; por más que la mayor parte de estos no los ejecutan los alumnos en los últimos días, sino con el fruto de todo un año de observación y estudio sobre el punto objeto de la tesis, en una palabra, preparan juntos sus exámenes de fin de curso y sus tesis. Pero a fin de abreviar los inconvenientes que se apuntan, propondría a la Academia que a los alumnos del último año se les permitiera rendir sus exámenes parciales en la misma época que los previos, para lo que no veo inconveniente, desde que los cursos escolares han terminado el 31 de Octubre. Sintetizando mi moción diría que se recabe del Consejo Superior la autorización para adelantar la época de exámenes regulares a los alumnos del séptimo año para la primera quincena de Noviembre.

Doctor Palacio: Hace una serie de años señor Decano que venimos haciendo concesiones a solicitudes análogas a las presentes y siempre decimos por última vez; demos pues a estas re-

soluciones carácter de estabilidad y adoptemos una resolución general en lo que a este punto respecta y en sentido favorable, puesto que así ya lo ha esblecido la práctica. Pero como se discute un despacho de Comisión con alguna de cuyas partes estoy conforme y con otras no, sería del caso dividirlo y votarlo por partes que a mi juicio serían estas tres: 1°. Si se eleva o no al Consejo Superior a los efectos de la concesión de exámenes de tesis. 2°. a los efectos de concesión de exámenes complementarios; y 3°. si se prestigia o no la iniciación de curso.

Doctor Garzón Maceda: Votar por partes el despacho de la Comisión señor Académico, podría dar por resultado que se anulara una sanción anterior de la Facultad desde que ésta se ha expedido categóricamente en el proyecto de ordenanza a que hemos hecho referencia al iniciarse este debate.

Doctor Tomás Garzón: En vista de la confusión de ideas que se ha hecho a este respecto voy a votar por el despacho de la Comisión.

Señor Decano: Se va a poner a votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza. Tomada esta se acepta el despacho por 7 votos contra 2.

Se da lectura de un despacho de la misma Comisión, aconsejando aprobar los programas de Medicina Operatoria y Anatomía Patológica presentados por sus respectivos profesores, doctores A. Nores y S. Castellanos.

Aprobado por asentimiento general.

Se acepta también por asentimiento general la siguiente moción propuesta por el doctor Gómez: (en las últimas sesiones del año anterior y que pasó a estudio de la Comisión de Enseñanza) "Que secretaría, de acuerdo a las comunicaciones que cada pro-

fesor debe haber enviado en tiempo oportuno, haga constar en cada acta de examen la cantidad de materias que el examen debe comprender”.

Doctor Garzón Maceda: La Facultad señor Decano, acaba de proceder con el derecho que le acuerda el artículo 30 del Reglamento del H. de Clínicas a constituir la terna para nombrar el único farmacéutico creado en el mismo para dirigir la farmacia del hospital. Ahora bien, leyendo el presupuesto figura entre los cargos de la misma repartición un director cuya creación no conoce esta Facultad y cuyas obligaciones no están reglamentadas. Correspondería pues, que la Facultad se pronunciara en el sentido de declarar si este empleado, es o no, necesario y si se debe o no, mantener en el presupuesto.

Señor González: Si el Consejo Superior ha creado el cargo, es lógico pensar, que no lo habrá hecho por redundancia, aparte de que no es incumbencia de la Academia intervenir en los actos y resoluciones de aquella corporación. La moción del señor Académico, está fuera del Reglamento: es poco oportuna desde que estamos tratando otros asuntos. El hospital tiene el personal que estrictamente necesita y no podemos entrar a tratar un asunto delicado, traído tan a boca de jarro por el señor Académico.

Doctor Garzón Maceda: Yo no digo que el cargo sea o no necesario; digo sólo, que siendo el director un cargo cuyas funciones no conoce esta Facultad y en cuya creación no ha intervenido, necesita una sanción. Dos son, pues, mis proposiciones: 1º. Que la Facultad se pronuncie sobre la necesidad de mantener este puesto, teniendo en cuenta las exigencias de este servicio; y 2º. que en caso de ser este fallo afirmativo, reglamente sus funciones.

Señor León: Poco voy a hablar a este respecto, por la situación especial en que me encuentro. El mismo señor doctor Gar-

zón Maceda, sabe que fuí nombrado por la Universidad a principios del año pasado para organizar la farmacia del hospital; que la he instalado yo; que he permanecido allí desde entonces, al principio en carácter de interino y luego confirmado como titular. La farmacia, según entiendo, señor Decano, tiene un doble objeto, no sólo el despacho de recetas y por los clínicos, sino también que ofrece a los estudiantes de la escuela de farmacia, el medio oficial diré así para trabajar y hacer ejercicios prácticos y así vemos que no sólo trabajan allí los que ocupan cargos del presupuesto sino que concurren un buen número de alumnos a practicar. Exige, pues una vigilancia extrema esta repartición; no tanto para el personal subalterno sino para la dirección y fiscalización de los trabajos que hacen los practicantes a que me refiero, cosa que no puede encomendarse a un solo farmacéutico por la excesiva tarea que el despacho diario de recetas impone. La vigilancia y el manejo administrativo y económico de esta sección del hospital, es muy complicada, señor Decano, como puede comentarse en los libros que allí se lleva y no puede ser encomendada a una sola persona. El Consejo Superior ha creado este cargo en vista de las necesidades del servicio.

Doctor Tomás Garzón: El Consejo Superior no ha creado ese cargo, y puedo asegurarle al señor Académico, como que voy munido de él.

Doctor Palacio: Asevera lo mismo, y dice que habrá sido el Rectorado en todo caso.

Señor León: Habrá sido creado por el Rectorado, pero en el presupuesto ha sido incluido por el Consejo Superior.

Algún Académico manifiesta que se hace de esto una cuestión de persona y que debe tratarse con más elevación de miras los asuntos. (El señor González Manuel).

Doctor Garzón Maceda: Aquí hay una lamentable confusión de conceptos; yo no he llevado la cuestión al terreno de los hombres, y protesto del alcance que quiere darse a mi indicación;

ni por un momento se me ha ocurrido dudar de las condiciones de idoneidad y honorabilidad de la persona que hoy está al frente de la dirección de la farmacia; antes al contrario, lo juzgo competentísimo en todo lo que se relacione con farmacia y química, — digo e insisto en decir que el Rectorado ha creado un cargo de que la Academia no tiene conocimiento oficial, que no tiene estabilidad en una palabra, que hay que dársela pronunciándose en la Academia si es necesario, y si este voto resulta favorable tendrá que reglamentar las funciones.

A moción del señor González, y siendo ya avanzada la hora se pasa a cuarto intermedio.
